



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de julio de dos mil veintidós.

Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el dieciséis de julio, oficio INE-UT/06648/2022, signado electrónicamente por Carlos Alberto Ferrer Silva Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante en cinco fojas.

Visto el estado procesal que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 fracción IV inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción I, 116 fracción IV inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346, fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I, II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 382, 383, 384, 385, 416, al 423, 429 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el documento de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Derivado del contenido del escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido por el artículo 352 fracción VIII del Código Electoral, se requiere al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que remita a este Órgano Jurisdiccional en un término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, copias certificadas de los expedientes, solicitados por el ciudadano Rafael Sánchez Hernández, mediante escrito del dieciséis de junio de la presente anualidad ingresado ante la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Para efectos del punto SEGUNDO gírese atento oficio al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe.

